

Servicios Centrales



Destinatario

Fecha

Sevilla, 10.mayo.99

Su referencia

Oferta Cultural de Universitarios Mayores
"OFECUM"
Avda. de Madrid, s/n Pasaje Eurobecquer
18.012 - GRANADA

Nuestra referencia

Asunto

Sv.Mayores:Registro cb
Rdo.resolución expdte nº 6657

Adjunto se remite Resolución de Inscripción en el Registro de Servicios Sociales de dicha Entidad.

LA JEFA DEL SERVICIO DE MAYORES,
GUARDERÍA Y REGISTRO DE CENTROS.

Fdo.: Concepción Bermúdez-Coronel G^a de
Vinuesa.

Visto el expediente número **6657** relativo a la solicitud de inscripción en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía, formulada por la Entidad **Oferta Cultural de Universitarios Mayores "OFECUM"**, domiciliada en Avda. de Madrid s/n Pasaje Eurobecquer, de la localidad de Granada, se han apreciado los siguientes

HECHOS

PRIMERO.- En fecha 16.2.99 se formula solicitud de inscripción en el Registro de Entidades de Servicios Sociales acompañada de la documentación necesaria para que se tramite la misma.

SEGUNDO.- Tras el estudio de la documentación que obra en el expediente se verifica que la Entidad actúa en los sectores de servicios sociales que son competencia del I.A.S.S.

VISTOS el Decreto 87/96, de 20 de Febrero por el que se regula la autorización, registro, acreditación e inspección de los servicios sociales de Andalucía, la Orden de 29 de Febrero de 1.996 , por la que se regula el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales y demás disposiciones de general y particular aplicación, los hechos expuestos merecen la siguiente

VALORACION JURIDICA

PRIMERA.- La competencia para la concesión de la inscripción viene atribuida al Instituto Andaluz de Servicios Sociales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 87/96, de 20 de Febrero y los artículos 1.2 y 5 de la Orden de 29 de Febrero de 1.996, ya que la citada entidad desarrolla su actividad en el ámbito de sus atribuciones.

SEGUNDA.- De conformidad con el art. 24 del Decreto 87/96, de 20 de febrero, la inscripción no tiene efectos constitutivos.

Esta Dirección Gerencia, de acuerdo con todo lo anterior, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto 252/88, de 12 de Julio, de organización del Instituto Andaluz de Servicios Sociales y el artículo 18.2 del Decreto 87/96, de 20 de Febrero, para la concesión o denegación de la presente inscripción.

RESUELVE: Inscribir a la Entidad: **Oferta Cultural de Universitarios Mayores "OFECUM"**, domiciliada en Avda. de Madrid s/n pasaje Eurobecquer, de la localidad de Granada, en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales otorgándole el número: **AS.I.ASS/E/3320**.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Mediante este documento se notifica al solicitante, la presente resolución en la forma prevista en los arts. 58 y 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Sevilla, 27 de abril de 1999

LA DIRECTORA GERENTE DEL I.A.S.S.



Edo: M^o Dolores Curtido Mora.

